

Rut : 69.180.100-4  
Dirección : Berlín 451  
Demandante :  
Teléfono : 56-45-2657050

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
Unidad de Compra : EDUCACION  
Fecha Envío OC. : 13-07-2022 17:30:07  
Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 2745-308-SE22

SEÑOR (ES) : INGENIERÍA URIBE & ASOCIADOS SPA  
RUT : 77.049.543-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : GUR Normalización de Sistema Eléctrico del Nivel Parvulario de Colegio Básico Aragón  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Lautaro 89 Angol Región de la Araucanía  
DIRECCION DE DESPACHO :  
METODO DE DESPACHO :  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102201	Instalación o servicio de sistemas de energía eléc	1 Unidad	Normalización de Sistema Eléctrico del nivel parvulario de Colegio Básico Aragón a través de Trato Directo de acuerdo al artículo 10, N°3 En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo, catástrofe contenida en la legislación pertinente	Normalización de Sistema Eléctrico del nivel parvulario de Colegio Básico Aragón a través de Trato Directo de acuerdo al artículo 10, N°3 En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la e	3.253.520,00	0,00	0,00	3.253.520

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto	\$	3.253.520
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	3.253.520
	19% IVA	\$	618.169
	Total	\$	3.871.689

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Mantenimiento

### Observaciones:

Normalización de Sistema Eléctrico del nivel parvulario de Colegio Básico Aragón a través de Trato Directo de acuerdo al artículo 10, N°3 En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo, catástrofe contenida en la legislación pertinente.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(2753-5-PC22 / Sin Cod. Pres.)

#### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



13 JUL 2022

ANGOL, \_\_\_\_\_

001508

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/1231

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2022;
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- g) Ordinario N°22 de fecha 26 de mayo de 202 de la Sra. Sandra Susperreguy Subdirectora de Colegio Básico Aragón que solicita la Normalización del Sistema Eléctrico del Nivel Parvulario del Colegio Básico Aragón F-8;
- h) Memorándum N°120 de fecha 09 de Junio de Sr. Diego Antillanca, Encargado de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal de Angol, quien solicita la realización del Trato Directo por emergencia;
- i) Ordinario N°1030 de fecha 08 de Julio de 2022 de Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director de Educación Municipal de Angol, que solicita la autorización de Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratable, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente " del reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
- j) Informe N°54 de fecha 12 de julio de 2022 del Sr. John Erices Salazar, Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol, que autoriza la contratación solicitada;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Solicita autorice trato directo de acuerdo al Art. 10, N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratable, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente "del reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
- 2.- Por lo anterior y la necesidad de realizar la Normalización del Sistema Eléctrico del Nivel Parvulario del Colegio Básico Aragón F-8 con la empresa Ingeniería Uribe Y Asociados Spa, Rut 77.049.543-1.



# Municipalidad de Angol

*El Angol que todos queremos*

## DECRETO:

1.- Apruébese Trato Directo de directo de acuerdo al Art. 10, N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratable, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente "del reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, por la necesidad de realizar la Normalización del Sistema Eléctrico del Nivel Parvulario del Colegio Básico Aragón F-8 con la empresa Ingeniería Uribe Y Asociados Spa, Rut 77.049.543-1.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Mantenimiento, el monto de \$3.971.688.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
ALVARO ERVIN URRA MORALES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

JBO/AUM/JEN/JBL/ACG/GUR/gur

DISTRIBUCION: Oficina de Partes, Oficina Transparencia, Encargado Compras



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Angol, Julio 08 de 2022.-

## INFORME N° 54

**DE : JOHN ERICES SALAZAR  
ABOGADO  
ASESOR JURÍDICO**

**A : ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL**



Conforme lo dispuesto en la Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento, se informa respecto del ORD. N° 1030 de 08 de Julio de 2022 suscrito por el señor Director del Departamento de Educación Municipal de Angol que contiene la solicitud de contratación vía Trato Directo del servicio de **NORMALIZACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL NIVEL PARVULARIO DEL COLEGIO BASICO ARAGON** con el proveedor **INGENIERIA URIBE Y ASOCIADOS SpA**, Rut 77.049.543-1, por un monto de \$3.871.688.- Impuesto Incluido, adjuntando cotización al efecto. La causal invocada es la contemplada en el artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de Compras Públicas que en síntesis señala: " *Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:*

*La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:*

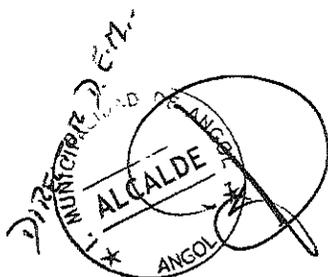
*3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."*

Acompaña documentación que se puede entender como fundamento para la solicitud ya reseñada, dando ello pie a lo que se pasa a informar:

1.- El **Trato Directo** es un procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada" (letra c del artículo 7 de la ley 18886), constituyendo una figura del todo excepcional y de restringida aplicación.

2.- En respaldo de la solicitud reseñada se acompaña lo siguiente:

- Memorándum N° 120 de don Diego Antillanca Rivera, Encargado de Infraestructura DAEM, por el que solicita la contratación.
- Cotización realizada por la empresa Ingeniería Uribe Spa, Rut 77.049.543-1, por Normalización Acometida eléctrica trifásica y Normalización tablero general, rotulado y



12 JUL 2022  
P-848

levantamiento, por un monto total de \$3.871.688.- Impuestos incluidos, de fecha 27 de Mayo de 2022;

c) Ord. N° 22 de fecha 26 de Mayo de 2022, por el que la Subdirectora del Colegio Básico Aragón de Angol da cuenta de la situación presentada en el sector del Nivel Parvulario con su sistema eléctrico.

d) Informe Técnico de Normalización Acometida Eléctrica Colegio Básico Aragón de Mayo de 2022, suscrito por el Encargado de Infraestructura del DAEM Angol.

e) Set fotográfico Normalización acometida, escuela Aragón presentado por el Encargado de Infraestructura del DAEM Angol;

f) Informe Técnico mediciones sistema de puesta a Tierra en BT Proyecto normalización acometida, Escuela Aragón y anexo, suscrita por el Encargado de Infraestructura del DAEM Angol;

g) Conclusiones relativas a las correcciones que deben realizarse en el sistema eléctrico del establecimiento, suscrita Encargado de Infraestructura del DAEM Angol

h) Certificado de Habilidad de proveedores emitido por Mercado Público que indica como hábil al citado proveedor.

3.- De los documentos aparejados a la solicitud se aprecia que se ha generado una situación anómala e imprevista en el sentido que el sistema eléctrico del área señalada presenta deficiencias operativas y de infraestructura que es del todo necesario solucionar a la brevedad posible y que inciden en el mal funcionamiento de éste cada vez que se requiere su operación por cortes de luz del sistema fijo en red pública que pone en riesgo la operación del área Parvularia del Colegio situación que es reconocida como esencial desde el punto de vista de la salud y el servicio educacional que se presta.

4.- Que como se transcribió, el trato Directo es una forma de contratación excepcional, por lo que se requiere que exista una situación concreta considerada en la norma y que se encuentre debidamente respaldada para efectos de su concreción.

5.- En este caso, el Director Departamento de Educación Municipal de Angol pide proceder del modo indicado amparándose en lo dispuesto en el reglamento de Compras Pública, artículo 10 N° 3 del reglamento de compras Públicas al considerar que se trata de una contratación que tiene su origen en la urgencia por solucionar el problema señalado que trae consecuencias nocivas y relevantes para la operación del establecimiento. Criterio que de acuerdo con los antecedentes acompañados es compartido por este informante.

6.- Sin perjuicio de lo señalado, se previene que en lo sucesivo el solicitante deberá ajustar sus peticiones a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2297 de 11 de diciembre de 2018.

Consecuentemente, este Asesor Jurídico es de parecer que procede autorizar la contratación solicitada, por vía del Trato Directo conforme a los antecedentes ya reseñados y a la causal contemplada en el Reglamento de Compras Públicas, artículo 10 N° 3 del reglamento de Compras Públicas con el proveedor INGENIERIA URIBE Y ASOCIADOS SpA, Rut 77.049.543-1, por un monto de \$3.871.688.- Impuesto Incluido del servicio "NORMALIZACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL NIVEL PARVULARIO DEL COLEGIO BASICO ARAGON", por un monto de \$3.871.688.- IVA Incluido.

Al efecto se hace saber que deberá cumplirse con la normativa legal y reglamentaria pertinente, especialmente lo dispuesto en los artículos 51 y 57 letra d) del mencionado reglamento.

Es cuanto se informa.

John Richard  
Erices Salazar

Firmado digitalmente  
por John Richard  
Erices Salazar  
Fecha: 2022.07.08  
16:50:09 -04'00'



JOHN R. ERICES SALAZAR  
ABOGADO  
ASESOR JURÍDICO

JES/mjr

Distribución:

- La indicada
- Archivo Depto Jurídico

# Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL  
**INGENIERÍA URIBE &  
 ASOCIADOS SPA**  
 RUT 77.049.543-1

EMPRESA: MICRO

✓ HÁBIL

<b>Nombre de fantasía</b>	INGENIERIA URIBE Y ASOCIADOS SPA
<b>Estado de habilidad</b>	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
<b>Estado de acreditación</b>	Proveedor acreditado hasta 20-10-2023
<b>Domicilio legal</b>	JERUSALEN 092 50 LOS ALMENDROS, ANGOL, REGION DE LA ARAUCANIA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

**Información general**

**Habilidad**

**Idoneidad base**

**Documentos**

## Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

16.908.354-1 Representante Legal SEBASTIÁN ANDRÉS URIBE URRÁ

## Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono
--------	-------	----------------	----------

Sebastián Andrés Uribe  
Urre  
Contacto

sebastian.uribe.urra@gmail.com

ELIZABETH ALICIA  
DONOSO QUINTANA  
Contacto

Encargada de  
Obras

elidonoso22@gmail.com

9.

## Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

## Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

### Socios

### Porcentaje de pa

SEBASTIÁN ANDRÉS URIBE URRRA, 16.908.354-1

1

-  Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

### VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

**\$ 9.811.525**

Periodo consultado diciembre 2022 a diciembre 2023

-  Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

### COMPORTAMIENTO BASE

**5/5**

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

**COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS**  
**Sin información**

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

**0**

Generar certificado de habilidad

Volver